



PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Fundamentación Legal.

La Comisión de Vivienda tiene su fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 56 del acuerdo de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Vivienda es una comisión legislativa ordinaria de la Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 39, numeral 2, fracción XLIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158, numeral 1, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados. En consecuencia, su competencia fundamental es elaborar, discutir y aprobar el dictamen de las minutas, iniciativas, proposiciones, informes, opiniones o resoluciones, que contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En el ámbito de su competencia y atribuciones, la comisión fomentará el trabajo legislativo tendente a mejorar el marco jurídico del sector vivienda en el país, siempre aportando elementos jurídicos que permitan crear un conjunto de condiciones sociales y económicas que contribuyan a incrementar las posibilidades de acceso a más mexicanos de una vivienda digna.

El presente programa de trabajo tiene un carácter enunciativo, pero no limitativo, en cuanto a las actividades específicas que la Comisión considere necesarias llevar a cabo para el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción acordadas.

¿Quiénes Somos?

De conformidad con los acuerdos del pleno de la Cámara de Diputados de fechas 25 y 27 de septiembre de 2018, del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 5 de octubre y la comunicación de la Junta de Coordinación política relativa a la composición de la comisión del pasado 9 de octubre, se aprobó la integración de la Comisión de Vivienda por 38 legisladores de las diversas



fracciones parlamentarias, representados en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el periodo de la LXIV Legislatura Federal.

Objetivo general.

Elaborar, discutir y aprobar los dictámenes de Iniciativas de ley o decreto, de Minutas con Proyecto de Decreto y de Propositiones con Puntos de Acuerdo que, en materia de vivienda, sean turnadas por la mesa Directiva a esta Comisión, así como los informes de evaluación, las opiniones o, en su caso, los proyectos de Acuerdo Parlamentario, en el ámbito de su competencia, con base en las instrucciones de turno, atención y desahogo que haga la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Objetivos particulares.

- Un Congreso que trabaje por el beneficio de los mexicanos.
- Replantear (redefinir) el concepto de acceso a una vivienda digna y decorosa, estableciendo nuevos parámetros que garanticen la certidumbre legal de la propiedad.
- Analizar y adecuar el marco jurídico del sector vivienda en el país, proponiendo reformas legislativas que coadyuven al incremento de instrumentos que faciliten el acceso a una vivienda digna, comprendiendo en éstos el precio y el financiamiento, factores determinantes de certidumbre de propiedad, impulsando la reglamentación clara y accesible de las leyes que rigen el sector.
- Incrementar el acceso a la vivienda de mejor calidad, a precios más accesibles a la población en general.
- Buscar los esquemas para resolver de manera integral las necesidades de vivienda ya existente (salud, seguridad, abasto, cultura, deporte y entretenimiento) que han conllevado al abandono de miles de viviendas al carecer de estos servicios básicos.
- Establecer proyectos que contribuyan a satisfacer las necesidades básicas de la cuales carecen los habitantes de muchos de los conjuntos habitacionales de las periferias (agua, servicios de salud, seguridad, drenaje, servicio de transporte), y reestablecer las condiciones que favorezcan la



COMISIÓN DE VIVIENDA

mejora de su calidad de vida (deporte, cultura, entretenimiento) para con ello disminuir el abandono.

- Supervisar los avances en materia de la reconstrucción de viviendas afectadas por los sismos, garantizando el restablecimiento de sus habitaciones a los afectados.
- Subsidios económicos a las familias que carecen de la posibilidad de obtener créditos para una vivienda digna y decorosa, basados en el fortalecimiento de la vivienda social.
- Transparencia en el manejo de los recursos destinados a la obtención de un crédito para vivienda.
- Generar un marco jurídico y de operación para vivienda digna y acorde a las necesidades de la población (migrantes, adultos mayores, grupos vulnerables, etc.).
- La nueva oferta de vivienda deberá contemplar los cambios en la demografía a mediano y largo plazos.
- Calidad y eficiencia en el servicio encargado de la gestión de financiamiento para vivienda.
- Impulsar la calidad y eficiencia en el servicio encargado de la gestión de financiamiento para la vivienda.
- Pugnar porque los recursos que se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2019) sean suficientes y adecuados para el cumplimiento de los objetivos de los programas del sector.
- Impulsar la producción social de vivienda para atender prioritariamente las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, siendo necesario la evaluación y rediseño de los programas de apoyo ya existentes.
- Reforzar la vinculación con los tres niveles de gobierno, las instituciones y organizaciones sociales, los organismos obrero-patronales y todos aquellos que integran el sector de la vivienda, generando los acuerdos en la materia para garantizar la presencia del poder legislativo en los órganos de administración y asambleas generales de todos los institutos y/o dependencias que regulan la vivienda en México, a efecto de coadyuvar en los programas y planes de vivienda que se generen.
- Impulsar estrategias para el cuidado del medio ambiente.
- Analizar la factibilidad de la creación de un Banco Nacional de Vivienda.
- Analizar, discutir y deliberar acerca de la pertinencia de las modificaciones y adecuaciones de la legislación que establece, regula y asegura el



COMISIÓN DE VIVIENDA

cumplimiento de los derechos y obligaciones para impulsar el desarrollo de vivienda digna.

- Examinar, discutir y deliberar acerca de las opciones de financiamiento que derivan de la concurrencia entre los sectores público, social y privado, y los subsidios y apoyos que la Federación otorga para acceder a vivienda digna por parte de la población mexicana, a través de las diversas modalidades y vertientes.

Misión.

Revisar y adecuar el marco jurídico que rige el sector vivienda en el país en busca de su mejoramiento, tomando en cuenta los sectores involucrados para desarrollar las condiciones que permitan a más familias mexicanas tener acceso a una vivienda digna y accesible.

Visión.

La visión plural de la Comisión de Vivienda busca mantener una agenda abierta con los grupos parlamentarios representados en esta comisión, teniendo siempre como eje central el beneficio de la población.

Líneas de Acción.

- Resolver oportunamente los asuntos que turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; así como realizar las actividades que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación el tema de la vivienda.
- Continuar con el análisis y dictamen de las iniciativas, las minutas y los puntos de acuerdo que le sean turnados, así como proponer e impulsar proyectos de iniciativas de ley y dictámenes que coadyuven a reforzar el sector vivienda.
- La creación de las subcomisiones en el marco establecido por la ley reglamentaria, siendo prioridad la subcomisión de vivienda social,



COMISIÓN DE VIVIENDA

independientemente de las que se requieran para el cumplimiento de las actividades y metas de la comisión.

- Emitir una opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre aspectos presupuestarios específicos en relación al cumplimiento de los programas correspondientes; pugnando siempre por un Presupuesto suficiente que destine mayores recursos al sector, así mismo, dar orientación y trámite a los proyectos de inversión que en el tema propongan las entidades federativas.
- Llevar a cabo las reuniones que sean necesarias para conocer y observar el ejercicio de los recursos presupuestales que le son asignados al sector.
- Por su naturaleza, la Comisión de Vivienda participa en la función de control que ejerce el Congreso General, a través de sus Cámaras, respecto a los demás poderes públicos y, en este sentido, debe contribuir en las tareas legislativas de evaluación, tanto para asegurar la rendición de cuentas respecto al estado que guarda la Administración Pública Federal, como para conocer en detalle la situación que guarden los ramos respecto de los cuales sean discutidas leyes o asuntos, mediante la solicitud de los informes correspondientes y las comparecencias ante la Cámara de los titulares de las dependencias de que se trate, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política y el numeral 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General. En este sentido se continuará con las comparecencias y reuniones que sean necesarias con los servidores públicos, para facilitar el intercambio de información y la colaboración con el Poder Ejecutivo Federal.
- Continuar con la interlocución con los tres niveles de gobierno, mediante la realización de reuniones de trabajo con las instituciones y organizaciones sociales.
- Organizar foros, conferencias y reuniones con los organismos y las organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que formen parte del sector vivienda.
- Elaborar y presentar su programa anual de trabajo; así como rendir los dos informes semestrales de actividades ante la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que deben publicarse en la Gaceta Parlamentaria.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de todos los asuntos que sean turnados y de los trabajos que se realicen en la comisión.



COMISIÓN DE VIVIENDA

- Sesionar mensualmente, sin perjuicio de convocar a reunión extraordinaria cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica.
- Mantener actualizado el Micro Sitio de la comisión publicando los trabajos realizados, así como de incluir mayores insumos en el tema.
- Realizar labores de gestión social ante las dependencias y organismos de vivienda, a fin de asesorar a los ciudadanos en la solución de conflictos y/o en la adquisición de vivienda.
- Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a los formatos asignados por la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados y fundamentados en el artículo 72, fracciones III, VI, IX, XI, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Establecer un dialogo con representantes de organizaciones ciudadanas, a la vez que, como funcionarios de los gobiernos y organismos de vivienda en las entidades federativas y municipios, entorno a aquellos asuntos de la agenda acordada en ambos casos, con el propósito de identificar problemas y probables soluciones mediante las políticas públicas y la legislación. Esta acción permitirá, analizar y discutir conjuntamente con los funcionarios de las instituciones responsables, alternativas de solución y los requerimientos de adecuación a la legislación cuando sea necesario.
- Solicitud de reuniones con los encargados del manejo de programas y del presupuesto de cada una de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de conocer el destino de los recursos.
- Solicitud de información a las dependencias y a las entidades de la Administración Pública Federal que manejan programas o actividades relativos al tema.
- Se establecerá comunicación constante con las comisiones afines al tema, con la intención de coadyuvar en los trabajos legislativos.

Temas prioritarios para el Primer Año Legislativo.

- a) Impulsar las acciones necesarias para maximizar el derecho ciudadano a la vivienda, en cumplimiento al mandato constitucional a una vivienda digna y decorosa.



COMISIÓN DE VIVIENDA

- b) Exhortar a las dependencias y organismos federales de vivienda, a que formulen e integren un mayor número de programas que coadyuven al gasto del 100% del presupuesto asignado para el ejercicio 2019.
- c) Realizar labores de gestión social ante las dependencias y organismos de vivienda, a fin de asesorar a todo aquel ciudadano que así lo requiera.
- d) Realizar reuniones de trabajo con los funcionarios de los institutos y organismos de vivienda de los ámbitos de gobierno federal y estatal a fin de conocer de primera mano los avances y retos que enfrenta el sector.
- e) Concluir con el rezago legislativo buscando dictaminar los asuntos que han estado pendientes en la comisión.
- f) Realizar foros en materia de vivienda a fin de conocer propuestas legislativas viables para mejorar el marco jurídico vigente.
- g) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, para ser entregados a la siguiente legislatura.
- h) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne.
- i) La revisión integral de las condiciones generales de contratación emitidas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, principalmente en lo referente a la tasa de interés anual, factores, factores de pago (ROA y REA), seguro de desempleo, prorrogas, cobranza social, créditos pagados en exceso, fondo de protección de pagos, y la factibilidad del cambio inmediato de los créditos reflejados en veces salario mínimo (VSM) para en lo sucesivo se establezcan en pesos, moneda nacional y el mecanismo de venta de vivienda adjudicada a favor de sociedades inversionistas.
- j) Reunión con los desarrolladores de vivienda, a fin de conocer su punto de vista acerca del tema.

Lo anterior, es prueba de la acción legislativa que esta Comisión de Vivienda se ha empeñado llevar a cabo en la presente legislatura, a fin de dar cabal cumplimiento al mandato del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que un mayor número de mexicanos puedan disfrutar de vivienda más digna y decorosa.



COMISIÓN DE VIVIENDA

Calendario de Reuniones.



COMISIÓN ORDINARIA DE VIVIENDA LXIV LEGISLATURA

2018

SEPTIEMBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1 Sesión de Congreso General	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26				

OCTUBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17 Instalación	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



COMISIÓN DE VIVIENDA

NOVIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6 1a. Reunión de Junta Directiva	7 1a. Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20 1a. Reunión Extraordinaria de Junta Directiva	21 1ª. Reunión Extraordinaria del Pleno de la Comisión	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1 Sesión del Congreso General *	2
3	4 2a. Reunión de Junta Directiva	5 2a. Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20 **	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						



COMISIÓN DE VIVIENDA

*En términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto de fecha 22 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero del mismo año, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, establece que en lo que se refiere a las reformas al artículo 83, entrarán en vigor el 1° de diciembre de 2018, por lo que el periodo presidencial comprendido entre los años 2018 y 2024 iniciará el 1° de diciembre de 2018 y concluirá el 30 de septiembre de 2024.

**Las posibles sesiones que se convoquen posteriores a esta fecha y la clausura, serán definidas en razón de los tiempos en que se acuerde procesar el paquete económico para el ejercicio fiscal 2019.

ENERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
			3a. Reunión de Junta Directiva y 3a Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión			



COMISIÓN DE VIVIENDA

FEBRERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 4a. Reunión de Junta Directiva	6 4a. Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 5a. Reunión de Junta Directiva	6 5a. Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



COMISIÓN DE VIVIENDA

ABRIL						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9 6a. Reunión de Junta Directiva	10 6a. Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



COMISIÓN DE VIVIENDA

JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



COMISIÓN DE VIVIENDA

AGOSTO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	



COMISIÓN DE VIVIENDA

Integrantes de la Comisión de Vivienda de la LXIII Legislatura.

PRESIDENCIA



Torres Piña Carlos
G.P.:PRD Entidad: Michoacán
Curul:
Circ.:5

SECRETARÍA



Calderón Medina Samuel
MORENA Entidad: Morelos
Curul:
Circ.:4



Martínez Juárez Jacqueline
G.P.:PAN Entidad: Zacatecas
Curul:
Circ.:2



Carvajal Hidalgo Alejandro
MORENA Entidad: Puebla
Curul:
Dpto.:6



Torres Graciano Fernando
G.P.:PAN Entidad: Guanajuato
Curul:
Circ.:2



Chávez Pérez María
MORENA Entidad: Michoacán
Curul:
Circ.:5



Guel Saldívar Norma Adela
G.P.:PRI Entidad: Aguascalientes
Curul:
Circ.:2



Espadas Méndez Gregorio
Efraín
MORENA Entidad: Tabasco
Curul:
Dpto.:3



Acundo González Miguel
G.P.:PES Entidad: Puebla
Curul:
Dpto.:1



Flores Olivo Lucía
MORENA Entidad: Ciudad
de México
Curul:
Circ.:4



Almeida López Mónica
G.P.:PRD Entidad: Jalisco
Curul:
Dpto.:18



Guillén Quiroz Ana Lilia
MORENA Entidad: Michoacán
Curul:
Dpto.:8



COMISIÓN DE VIVIENDA

INTEGRANTES



Aguilár Linda Bonifacio
MORENA Entidad: Veracruz
Curul:
Dtto.:18



Ochoa Valdivia Zaira
MORENA Entidad: Veracruz
Curul:
Circ.:3



Alemán Hernández Noemí
G.P.:PAN Entidad: Tamaulipas
Curul:
Circ.:2



Pavón Campos Carlos
G.P.:PRI Entidad: Zacatecas
Curul:
Circ.:2



Arvizu De la Luz Felipe Rafael
MORENA Entidad: México
Curul:
Dtto.:12



Ramos Cruz Verónica
MORENA Entidad: Jalisco
Curul:
Circ.:1



Ascencio Barba Sergio Fernando
G.P.:PAN Entidad: Guanajuato
Curul:
Dtto.:15



Ramírez Salcido Juan Francisco
G.P.:MC Entidad: Jalisco
Curul:
Dtto.:14



Azuara Zúñiga Xavier
G.P.:PAN Entidad: San Luis Potosí
Curul:
Circ.:2



Roblero Gordillo Maricruz
G.P.:PT Entidad: Chiapas
Curul:
Dtto.:13



Bautista Rivera David
MORENA Entidad: Puebla
Curul:
Circ.:4



Sánchez Rodríguez Juan Pablo
MORENA Entidad: México
Curul:
Dtto.:20



Báez Ruiz Claudia
G.P.:PES Entidad: Puebla
Curul:
Dtto.:3



Tello Espinosa Claudia
MORENA Entidad: Veracruz
Curul:
Dtto.:8



García Lara Jorge Alcibiades
G.P.:MC Entidad: Baja California
Curul:
Circ.:1



Terán Villalobos Irma María
G.P.:PRI Entidad: Sonora
Curul:
Circ.:1



COMISIÓN DE VIVIENDA



Gómez Alcantar Marco Antonio
G.P.:PVEM Entidad: Sinaloa
Curul:
Circ.:1



Torres Ramírez Adolfo
G.P.:PAN Entidad: Michoacán
Curul:
Circ.:5



López Chávez Maria Beatriz
MORENA Entidad: Ciudad de México
Curul:
Circ.:4



Montes Nieves Jorge Luis
MORENA Entidad: Querétaro
Curul:
Dtto.:2



Mejía Cruz Maria Esther
MORENA Entidad: Chihuahua
Curul:
Dtto.:1



Velasco González Marcela Guillermina
G.P.:PRI Entidad: México
Curul:
Circ.:5



Merino García Virginia
MORENA Entidad: Oaxaca
Curul:
Circ.:3



Villa Villegas Alberto
MORENA Entidad: Jalisco
Curul:
Circ.:1



Mojica Wences Víctor Adolfo
MORENA Entidad: Guerrero
Curul:
Dtto.:1



Vázquez García Dionicia
G.P.:PT Entidad: México
Curul:
Dtto.:2
